

CORRESPONDE:
EXPT. N° 0097/16

VISTO:

El premio internacional logrado por Finca La Comarca, el pasado 8 de Junio; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un emprendimiento de dos amigos, Marcelo Ravasio y Gabriel Messina.

Que vienen trabajando en nuestro distrito desde el año 2008, siendo su primera cosecha en 2013.

Que la mano de obra que realiza las tareas de recolección, parquización y mantenimiento de la Finca, es estrictamente local.

Que en este corto tiempo han logrado dos importantes premios, que han llevado el nombre de Coronel Dorrego a ser reconocido.

Que ha logrado ser distinguido, consecutivamente con el Premio “El Gran Prestigio de Oro”, del concurso Olivinus. En 2015, se desarrolló en la provincia de Mendoza, siendo el primer aceite virgen extra fuera de la zona de Cuyo en ganarlo.

Que es el primer aceite de oliva de Coronel Dorrego en ganar una distinción en el exterior, el “Gran Prestigio de Oro”, en el concurso Terraolivo 2016, llevado a cabo en Israel, en el Monte de Getsemani, Jerusalem.

Que se lleva a cabo en ese Establecimiento, desde hace tres años, un sistema de pasantías con la Escuela Agropecuaria donde los alumnos se capacitan en los secretos de la Olivicultura.

Que también, desde hace dos años, reciben las visitas de las Escuelas primarias y jardines de infantes del Partido, en un programa que han llamado: “El aceite de oliva en las Escuelas”.

Que desarrollan el Turismo con la apertura de la Finca, habiendo pasado en el año 2015 más de 2.000 personas de diferentes ciudades del país y varias universidades, para lo cual cuentan con una estructura edilicia y dos guías nacionales que se encargan de explicar todos los procesos de la olivicultura.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante felicita y destaca los logros obtenidos por Finca La Comarca, y hace extensivo su reconocimiento a todos los que hacen posible que la misma llegue hoy a tal distinción internacional.-

ARTICULO 2º) Elévese copia de la presente Disposición a los Sres. Marcelo Ravasio y Gabriel Messina.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Julio de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0026/16